



REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

DATOS GENERALES DE LA EMPRESA

RAZON SOCIAL:	TECNORIENTE ENERGY AND WELL SERVICES S.A.S.
NIT:	834001427-1
DIRECCIÓN	Vía Caño Limón 1km, Vereda MATEGALLINA
SUCURSALES	Corregimiento Centro Vereda la Forest, Barrancabermeja– Santander.
TELEFONOS:	885 5137 – 885 3796 – 610 9407
CORREO:	info@tecnoriente.com.co
CIUDAD:	Arauca
DEPARTAMENTO:	Arauca
ARL	POSITIVA
CLASE DE RIESGO	I, III y V
CODIGO ACTIVIDAD ECONOMICA	5281101
ACTIVIDAD ECONOMICA	<p>Fabricación, reparación, mantenimiento e instalación/montaje de estructuras y dispositivos metalmecánicos para el sector petrolero y afines.</p> <p>Fabricación, reparación y mantenimiento de componentes metalmecánicos y conexiones de tubería para el sector petrolero y afines.</p> <p>Construcción y reparación de líneas de flujo y montajes metalmecánicos, que incluye procesos de soldadura y uniones mecánicas.</p> <p>construcción de plataformas para actividades de perforación de pozos, mantenimiento de vías para acceso a locaciones petroleras y obras civiles asociadas.</p> <p>Extracción de sedimentos de tanques en línea, en facilidades de producción petrolera.</p> <p>Mantenimiento e instalación de sistemas de protección catódica.</p> <p>Mantenimiento general (aislamiento, acondicionamiento, desmonte, drenaje, limpieza y reparación) de tanques de crudo, tanques de aguas, equipos FWKO en facilidades de producción de campos petroleros.</p> <p>Construcción de malla a tierra para subestaciones eléctricas con SKID.</p> <p>Servicios de construcción de líneas de distribución, subestaciones eléctricas de alta tensión, facilidades eléctricas y mantenimiento de líneas eléctricas.</p>

TECNORIENTE ENERGY AND WELL SERVICES S.A.S. comprometida con el cumplimiento de la legislación colombiana establece su Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, contenido en los siguientes artículos:

ART. PRIMERO: La empresa TECNORIENTE ENERGY AND WELL SERVICES S.A.S, se compromete a dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, tendientes a garantizar los mecanismos que aseguren una adecuada y oportuna prevención de accidentes y enfermedades laborales, de conformidad con la normatividad vigente y las demás normas que se establezcan para este fin.

ART. SEGUNDO: La empresa TECNORIENTE ENERGY AND WELL SERVICES S.A.S se obliga a promover y garantizar la constitución del Comité de seguridad y salud en el trabajo, de conformidad con lo establecido en el decreto único reglamentario del sector trabajo 1072 de 2015 y la resolución 0319 del 2019 y los demás que se indiquen o sustituyan.



REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

ART. TERCERO: La empresa TECNIORIENTE ENERGY AND WELL SERVICES S.A.S se compromete a asignar los recursos necesarios para desarrollar actividades permanentes, dentro del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo basados en los siguientes componentes:

- Objeto, campo de aplicación y definiciones del SG-SST
- Política en seguridad y salud en el trabajo en el SG-SST
- Organización del Sistema de Gestión de la Salud y Seguridad en el Trabajo
- Planificación del SG-SST
- Aplicación del SG-SST
- Auditoria de revisión de la alta dirección del SG-SST
- Mejoramiento del SG-SST
- Disposiciones finales del SG-SST

ART. CUARTO: A continuación, se describen los diferentes peligros identificados en las actividades realizadas por la organización están constituidos principalmente por:

Descripción	Clasificación						
	Biológico	Físico	Químico	Psicosocial	Biomecánicos	Condiciones de seguridad	Fenómenos naturales*
Virus	Ruido (impacto intermitente y continuo)	Polvos orgánicos e inorgánicos	Gestión organizacional (estilo de mando, pago, contratación, participación, inducción y capacitación, bienestar social, evaluación del desempeño, manejo de cambios)	Postura (prologada mantenida, forzada, antigravitacionales)	Mecánico (elementos de máquinas, herramientas, piezas a trabajar, materiales proyectados sólidos o fluidos)	Sismo	
Bacterias	Iluminación (luz visible por exceso o deficiencia)	Fibras	Características de la organización del trabajo (comunicación, tecnología, organización del trabajo, demandas cualitativas y cuantitativas de la labor)	Esfuerzo	Eléctrico (alta y baja tensión, estática)	Terremoto	
Hongos	Vibración (cuerpo entero, segmentaria)	Líquidos (nieblas y rocíos)	Características del grupo social del trabajo (relaciones, cohesión, calidad de interacciones, trabajo en equipo)	Movimiento repetitivo	Locativo (almacenamiento, superficies de trabajo (irregularidades, deslizantes, con diferencia del nivel) condiciones de orden y aseo, caídas de objeto)	Vendaval	
Rickettsias	Temperaturas extremas (calor y frío)	Gases y vapores	Condiciones de la tarea (carga mental, contenido de la tarea, demandas emocionales, sistemas de control, definición de roles, monotonía, etc).	Manipulación manual de cargas	Tecnológico (explosión, fuga, derrame, incendio)	Inundación	
Parásitos	Presión atmosférica (normal y ajustada)	Humos metálicos, no metálicos	Interfase persona tarea (conocimientos, habilidades con relación a la demanda de la tarea, iniciativa, autonomía y reconocimiento, identificación de la persona con la tarea y la organización)		Accidentes de tránsito	Derrumbe	
Picaduras	Radiaciones ionizantes (rayos x, gama, beta y alfa)		Jornada de trabajo (pausas, trabajo nocturno, rotación, horas extras, descansos)		Públicos (Robos, atracos, asaltos, atentados, desorden público, etc.)	Precipitaciones, (lluvias, granizadas, heladas)	
Mordeduras	Radiaciones no ionizantes (láser, ultravioleta infrarroja)	Material particulado			Trabajo en Alturas		
Fluidos o excrementos					Espacios Confinados		

PARÁGRAFO: Para efectos de que los riesgos generados por los peligros identificados en el presente artículo no se traduzcan en accidente laboral o enfermedad laboral, la empresa ejerce su control en la fuente en el medio y/o en el trabajador, y aplicar la jerarquía de controles para cumplir con lo estipulado en SG-SST de la empresa, el cual se da a conocer a los trabajadores en la inducción.



REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

ART. QUINTO: La empresa TECNIORIENTE ENERGY AND WELL SERVICES S.A.S y los trabajadores dan estricto cumplimiento las disposiciones legales, así como a las normas técnicas e internas que se adopten para lograr la implementación de las actividades de medicina preventiva y del trabajo, higiene y seguridad industrial, que sean concordantes con los objetivos del SG- SST de la empresa.

ART. SEXTO: La empresa TECNIORIENTE ENERGY AND WELL SERVICES S.A.S ha implementado un proceso de inducción y reinducción al trabajador en las actividades que desempeña, capacitándolo respecto a las medidas de prevención y seguridad que exija el ambiente laboral y el trabajo específico a realizar.

ART. SEPTIMO: Este reglamento se divulga a todos los trabajadores en el proceso de inducción a su ingreso a la empresa. Y durante la re-inducción mientras el trabajador esté vinculado a la organización. Permanece exhibido en, los lugares visibles en las instalaciones de trabajo de los diferentes centros de trabajo donde la empresa realiza sus operaciones.

ART. OCTAVO: Este reglamento estará sujeto a modificaciones por motivo de cambios en: las condiciones de trabajo, en instalaciones locativas, actividades realizadas, métodos de producción, o por cambios en la legislación, o por cambios relevantes que así lo justifiquen.

ART. NOVENO: Este reglamento establece los objetivos del personal con el SG-SST:

- Conocer, entender y aplicar la política de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Conocer los riesgos de Seguridad y Salud en el Trabajo de sus actividades y aplicar las medidas para controlarlos.
- Procurar el cuidado integral de su salud.
- Suministrar información clara, completa y veraz sobre su estado de salud.
- Cumplir las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo y reglamentos propios de la empresa.
- Participar en la prevención de riesgos laborales mediante las actividades que se realicen en la empresa.
- Informar las condiciones de riesgo detectadas al jefe inmediato o al responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Reportar inmediatamente todo accidente de trabajo o incidente.
- Asistir y participar activamente en el programa de inducción y en los cursos de entrenamiento.
- Mantener y usar de acuerdo con el estándar los elementos de protección personal requeridos para sus actividades.
- Mantener limpio y ordenado el lugar de trabajo.
- Cumplir con la programación de los exámenes médicos.
- Aplicar las indicaciones de las hojas de seguridad de las sustancias peligrosas.
- Conocer y utilizar adecuadamente los procedimientos para las tareas asignadas.
- Conocer y aplicar normas básicas de seguridad de las herramientas de uso común.
- Gestionar la reparación o reemplazo de herramientas en mal estado.
- Hacer el trabajo de manera segura. Ejercer su derecho de buscar, conjuntamente con su jefe inmediato, formas de hacer el trabajo seguro cuando su condición personal o las condiciones de trabajo sean inadecuadas.
- Aplicar normas y políticas para asegurar un sitio de trabajo libre de tabaco, alcohol y drogas.
- Conocer y aplicar el procedimiento de emergencias del sitio de trabajo, incluidas alarmas, sistemas de protección, sistemas de emergencia y comunicaciones.
- Conocer los procedimientos de bloqueo de fuentes de energía de los diferentes equipos con los que trabaja.
- Participar en las actividades de charlas diarias, entrenamientos y capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo realizadas por la empresa.
- Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Identificar y evaluar los peligros del lugar donde se realizarán actividades de alto riesgo y aplicar las medidas correctivas necesarias.



REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

- Participar activamente en la elección del comité paritario de seguridad y salud en el trabajo COPASST y en la elección del comité de convivencia.

ART. DECIMO: El grave incumplimiento por parte del trabajador, del presente reglamento, de las instrucciones y determinaciones de prevención de riesgos, adoptadas en forma general o específica, y que se encuentren dentro del Programa de Salud Ocupacional de la empresa, que se le hayan comunicado por escrito, facultan a la empresa para tomar acciones disciplinarias o en su defecto dar por terminado la relación laboral por justa causa, respetando el derecho de defensa y el debido proceso.

ART. DECIMO PRIMERO: La vigencia de este documento inicia desde la firma de revisión y aprobación de su representante legal y estará disponible para su revisión y consulta en las diferentes sucursales donde la organización realice sus operaciones.

CARLOS AUGUSTO JIMENEZ RINCON

Representante Legal
TECNORIENTE ENERGY AND WELL SERVICES S.A.S

Rev. 12
21/Ene/22